

	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 1 DE 9

CLAUSULADO DEL CONTRATO

CONTRATANTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. Nro. 035
CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON C.C. 51.768.432 EXPEDIDA EN BOGOTA (CUNDINAMARCA)
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL EN ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (9.500.000) MDA LEGAL COLOMBIANA

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **ANGEL EDUARDO PEREZ FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.129.573 expedida en Mocoa (Putumayo), obrando en su calidad de Contralor Departamental del Putumayo, y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará la Contraloría o Contratante, por una parte; y por la otra **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON**, también mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.768.432 expedida en Bogotá (Cundinamarca), quien obra en nombre propio y representación, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Contraloría Departamental del Putumayo, según estudio previo, requiere contratar los servicios de un Profesional con experiencia en temas relacionados con el objeto del contrato, para que realice el objeto que se detalla en la cláusula segunda de este contrato.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contar con los servicios de una persona para realizar una capacitación para los funcionarios de la Unidad de Control Fiscal de la Contraloría Departamental, en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL EN ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL".
- III. Que previo estudio de la planta global de personal de la Contraloría Departamental del Putumayo, se pudo constatar que en la planta no existe o no es suficiente, o no hay un profesional con el perfil requerido para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el Estudio Previo.
- IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales.
- V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
- VI. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 2 DE 9

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados.

	DEFINICIONES
Contratante	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
Contratista	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL EN ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL"**.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Desarrollar Capacitación para los funcionarios de la Unidad de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Putumayo, en **"ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, con una duración de 20 horas en el lapso de tres (3) meses en las fechas y horas que acuerden el contratista y el Contralor Departamental del Putumayo.

Siguiendo metodología Taller denominada *Aprender Haciendo*, se desarrollará capacitación donde los participantes a partir de su propio ejercicio profesional y bajo análisis de los instrumentos de planificación tales como el Plan de Ordenamiento Territorial, así como el Plan de Desarrollo Departamental y municipal estructurando su base conceptual y metodológica que les permita identificar diferentes componentes que incluye el Ordenamiento Territorial y su relación con el control fiscal ambiental.

Temáticas a desarrollar:

- Marco Normativo del Ordenamiento del Territorial
- Vigencia de los Planes de Ordenamiento Territorial
- Determinantes
- Del Ordenamiento Territorial
- Ambientales del Territorio
- De patrimonio del Ordenamiento del Territorio
- hechos metropolitanos del Ordenamiento Territorial

Los gastos de desplazamiento, manutención, ayudas audiovisuales, y material didáctico necesario para llevar a cabo la capacitación correrán por cuenta del contratista.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 3 DE 9

hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

CLÁUSULA 4 – INFORMES

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes y registros de asistencia en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total de este contrato es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (9.500.000) MDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales se pagarán en su totalidad una vez se cumpla con el objeto del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de las Capacitaciones realizadas, aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y se acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: La Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones en aportes y frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato para ser ejecutado será durante 20 horas en el lapso de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

- 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
- 8.2 Recibir la colaboración y respuesta de las solicitudes por él elevadas por parte del Contratante para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
- 8.3 Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 4 DE 9

- 9.1** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- 9.2** Presentar al supervisor del contrato informe de ejecución del contrato, registro de asistencia de los funcionarios de la Contraloría Departamental a la jornada de capacitación.
- 9.3** Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, o terceros le entreguen.
- 9.4** Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
- 9.5** El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; sin perjuicio de que la entidad contratante en cualquier momento de aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y la Resolución 467 de 2025, previa autorización del contratista.
- 9.6** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

- 10.1** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- 10.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- 10.3** Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 11.1** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 11.2** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 11.3** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 11.4** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 11.5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD.

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 5 DE 9

CLÁUSULA 13 – AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; sin perjuicio de que la entidad contratante en cualquier momento de aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y la Resolución 467 de 2025, previa autorización del contratista.

CLÁUSULA 14 -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

La Contraloría Departamental del Putumayo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD.

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Contraloría Departamental del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 16 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, La Contraloría Departamental del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA 17 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar la Contraloría Departamental del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Contraloría Departamental del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 18 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 6 DE 9

En virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece: No obligatoriedad de garantías.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

CLÁUSULA 19 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre la Contraloría Departamental del Putumayo, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

El Contratista es una entidad independiente de la Contraloría Departamental del Putumayo, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Contraloría Departamental del Putumayo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Contraloría Departamental del Putumayo.

CLÁUSULA 21 - INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Contraloría Departamental del Putumayo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 7 DE 9

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA 24 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	CONTRATISTA
Nombre Ángel Eduardo Pérez Fajardo. Cargo Contralor Departamental del Putumayo Dirección: Calle 17 Nro. 7ª 34 Teléfono: 3107655217 Correo Electrónico: despacho@contraloriaputumayo.gov.co	Nombre: Claudia Patricia Gómez Rendón. Cargo: Contratista Dirección: Avenida Carrera 50 – 56B 88 Torre 1 apartamento 612 – Bogotá D.C. Teléfono: 3202757797 Correo Electrónico: clgomezr@yahoo.com

CLÁUSULA 25 - SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, **estará a cargo del Contralor Departamental del Putumayo.**

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias.

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA	CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación	VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo	FECHA: 03/12/2008
		PAG 8 DE 9

g) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

CLÁUSULA 26 – ANEXOS DEL CONTRATO.

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

26.1 Los estudios previos.

26.2 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

26.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del profesional de presupuesto.

CLÁUSULA 28 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

La Contraloría Departamental del Putumayo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		2-202-2.1.2.02.009-1.2.1.0.00			
CONCEPTO		CAPACITACION			
VALOR EN NÚMEROS		\$9.500.000			
No. de CDP	233	F/Expedición	21-07-25	Vigencia	19-09-2025

CLÁUSULA 29- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 30 – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el ARTÍCULO 217 del Decreto No. 019 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007: "...La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por lo que la Contraloría Departamental prescinde de realizar la liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA 31 – GASTOS:

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista.

Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



	PROCESO DE GESTION HUMANA		CODIGO: CD-DC-S01-P08
	Procedimiento Contratación		VERSION: 1.0
	Contraloría General del Departamento del Putumayo		FECHA: 03/12/2008
			PAG 9 DE 9

CLÁUSULA 32 – ESTAMPILLAS:

El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas para la Entidad mediante Ordenanzas departamentales que se encuentren vigentes. De conformidad con la Ordenanza Nro. 891 del 05 de septiembre de 2023 la liquidación y pago de las estampillas a que haya lugar debe realizarse en la Secretaría de Hacienda del Departamento del Putumayo a través de su respectiva oficina de rentas.

CLÁUSULA 33 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Contraloría Departamental del Putumayo y el domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa.

Proyectó: MCAB.
Revisó: CNCHE.



Contraloría General del Departamento del Putumayo

Calle 17 # 7a- 34 Barrio Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo)

Teléfono fijo (608) 4295923 - celular (+57) 310 7655217

e-mail: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co - www.contraloriaputumayo.gov.co



		Gobernación del Putumayo Secretaría de Hacienda Departamental Oficina Rentas			
Nombre del contratista	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON	C.C. o NIT	51768432		
Dirección	CALLE17 No 7A-32 BARRIO JARDIN-MOCHA	Telefono	3202757797		
Correo electrónico	CLGOMEZR@YAHOO.COM	Tipo de contratista	Natural		
Número de contrato	35	Vigencia	2025		
Valor del contrato	\$9.500.000,00		Numero de Proceso		
Tipo de contrato	CONTRALORIA: Prestacion de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion		Fecha generación	2025-08-06	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL EN ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL		Fecha de Contrato	2025-08-04	
Estampilla	Valor	Factura	Código de barras		
Instituto Tecnológico del Putumayo	\$190.000,00	268439	 (415)7709998844865(8020)0000268439(1900)0000190000		
Total	\$190.000,00	DARIO JAVIER HUELGAS SANCHEZ			

X

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA
 RECAUDO DE FACTURAS
 OFIC: 0598 31548 IMP ESTAMP PROITP PUTUM
 USER: C802090 CUENTA : 0013-0598-0200291664
 FECHA : 20250806
 CONVENIO: 0031548
 HORA : 09:05

REFERENCIA NO. 1 0000268439 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6
 DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 000015489
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO 190,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO 190,000.00
 FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SAS - NIT: 900.156.826-1

6023312 Sku.15625 MAYO/2019 F:2110841